



DECRETO N° 1083 / 25

San Martín de los Andes, 24 ABR 2025

VISTO:

El Expediente digital **EX-2025-00005709- -MUNIANDES-AMES#SG**, la Ordenanza N° 14.612/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente mencionado en el visto se refiere al acompañamiento económico para solventar la inscripción al Torneo Argentino de Hockey Damas, categoría Primera.

Que el artículo 6.º de la Ordenanza N.º 14.612/2024 establece que el Fondo de Incentivo al Deporte Social deberá destinarse a: 1) Fomento y asistencia de los clubes y asociaciones deportivas; 2) Asistencia jurídico-contable para la constitución legal de organizaciones que aún no la hayan realizado; 3) Capacitación y perfeccionamiento de directivos, entrenadores y gestores deportivos; y 4) Programa de becas deportivas.

Que mediante Nota N° 981/Folio 275, presentada al Prof. Fernando Mendez, Subsecretario de Deportes, se solicita un aporte económico de pesos novecientos cincuenta mil (\$950.000) para el pago de la inscripción al Torneo Nacional de Hockey Damas.

Que la Subsecretaría de Deportes ha decidido brindar una ayuda económica para solventar parte de los gastos que genera la participación en dicho torneo.

Que el Club Social y Deportivo Hualas, CUIT 30-71749535-3, será el responsable del cobro y rendición del fondo otorgado.

Que esta gestión considera oportuno acompañar esta actividad con una ayuda económica no reintegrable por el monto solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir, por la suma de pesos novecientos cincuenta mil (\$950.000) al Club Social y Deportivo Hualas, CUIT 30-71749535-3, para solventar los gastos de inscripción al Torneo Argentino de Hockey Damas, categoría Primera, en representación de la localidad de San Martín de los Andes.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salas
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes